

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Enero – diciembre de 2021

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio

Acuerdo de Paz

La Agencia de Renovación del Territorio ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantadas entre el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



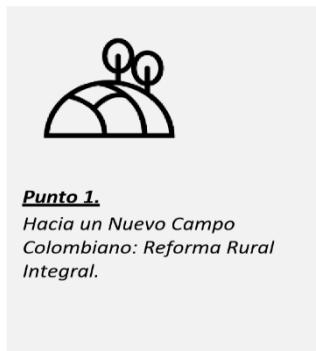
También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2021?

a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

“Reforma Rural Integral”, que contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. La “Reforma Rural Integral” debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía.

Compromiso	Plan de Acción para la Transformación Regional construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
A.422 Informes de seguimiento anuales de acceso público que reporten el avance de implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional	Temático	2018	2027	ART

¿Cómo lo hicimos?
<p>Desde la ART se gestiona la movilización de recursos hacia los municipios PDET a través de diferentes fuentes de financiamiento que permiten la implementación de los PATR. De esta manera, durante el actual gobierno ha sido posible la movilización de \$11,73 billones a través de la aprobación de más de 3 mil proyectos.</p> <p>Para lograr el cumplimiento de los informes, fue necesario la articulación entre la ART y las distintas entidades encargadas de la implementación para obtener las cifras de los proyectos aprobados en los municipios PDET y unificarlos en un reporte de información desagregado a nivel subregional.</p> <p>De esta manera, se construyó un instrumento por medio del cual se reporta información del avance de la gestión y logros de las estrategias de</p>

intervención que se desarrollan como parte de la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).

¿Quiénes se beneficiaron?

Se ha beneficiado tanto la población PDET como toda la comunidad en general, pues la información de la inversión en los municipios PDET a través de las fuentes movilizadoras se encuentra pública en el portal web “Central de Información PDET”, una plataforma tecnológica de acceso público que facilita el seguimiento por parte de la ciudadanía y todos los actores que participan en la implementación de los PDET, incluyendo comunidades, instituciones y demás grupos de interés. En este portal, se encuentra información oportuna y precisa para la caracterización, implementación y seguimiento de los PDET, por medio de la captura, procesamiento y análisis de datos.



Lo anterior ha permitido cerrar la brecha de información existente en los territorios, y que tanto las comunidades como los diferentes actores y grupos de interés, puedan tomar decisiones informadas y realicen un seguimiento efectivo a la implementación.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Estos informes se generan a nivel central y son socializados a nivel territorial en las 16 subregiones y los 170 municipios PDET a través de las oficinas regionales de la Agencia.



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Teniendo en cuenta el rol de coordinación de la ART en el proceso de implementación de los PDET, el mayor reto se ha concentrado en la gestión, articulación y unificación de la información sobre inversiones y el seguimiento a la ejecución que registran las entidades responsables de los proyectos en los diferentes sistemas de información dispuestos para tal fin.

Sin embargo, ha sido posible capturar esta información y organizarla a través de reportes públicos que permiten el seguimiento a la implementación tanto de las comunidades PDET como de la ciudadanía en general.

Compromiso	Obras de infraestructura comunitaria en municipios PDET			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	
A.285 Obras de infraestructura comunitaria en municipios PDET ejecutadas:	Temático	2018	2029	ART

¿Cómo lo hicimos?

Una de las estrategias para la implementación y generación de confianza es obras PDET –ART la cual está alineada con los propósitos generales e iniciativas de los PDET, orientado a desarrollar un mecanismo participativo y de articulación comunitario e institucional por medio del fortalecimiento de capacidades, la estructuración y ejecución de obras de baja escala y rápida ejecución que contribuyan la generación de confianza, la estabilización y el desarrollo de los territorios. El apoyo técnico a las comunidades esta visible en la ruta operativa, que una vez identificadas las iniciativas por las comunidades se desarrollan los siguientes momentos:



Etapa de Estructuración: Se analizan las condiciones reales del proyecto, en donde con acompañamiento de líderes de la comunidad se revisan las condiciones determinantes de entorno, ambientales, técnicas, normativas, financieras, sociales y presupuestales. Lo anterior, como sustento para la toma de decisiones sobre la factibilidad del proyecto.

Etapa de fortalecimiento: El fortalecimiento organizativo desarrollado en la ejecución de obras PDET se basa en la necesidad de dejar capacidad instalada en las organizaciones comunitarias. Con esto se pretende que las organizaciones comunitarias de los territorios beneficiarios de las obras puedan acceder a la oferta institucional, formular y ejecutar proyectos, así mismo, ejercer un liderazgo de base de manera permanente y eficaz creando así las condiciones para ser protagonistas de su propio desarrollo.

La estrategia delimita dos maneras de participación de las organizaciones comunitarias en el marco de la ejecución, estas pueden ser ejecutoras y/o participan en el proceso de fortalecimiento y brindan acompañamiento y control a la ejecución, la participación de estas se determina de acuerdo al nivel de complejidad de las obras de infraestructura a desarrollar en sus territorios.

Finalmente, la **Etapa de Ejecución y Rendición de Cuentas:** Comprende el desarrollo de las actividades de obra definidas para cada proyecto, así como el seguimiento al cumplimiento de estas con un trabajo de seguimiento propio de las comunidades, establecidos dentro de los Comités de Acompañamiento Comunitario CAC con la revisión de la información de los documentos que den cuenta de las acciones implementadas, para finalmente llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas correspondiente.

¿Quiénes se beneficiaron?

Todas las comunidades a lo largo de los municipios de las zonas intervenidas, esta estrategia tiene un enfoque territorial, no poblacional.



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Se realizaron en 2021 un total de 378 obras PDET en 15 subregiones, en 110 municipios PDET de 16 departamentos.



Departamento	Municipio
ANTIOQUIA	AMALFI
	ANORÍ
	APARTADÓ
	BRICEÑO
	CÁCERES

	CAREPA
	CAUCASIA
	CHIGORODÓ
	DABEIBA
	EL BAGRE
	ITUANGO
	MUTATÁ
	NECHÍ
	NECOCLÍ
	REMEDIOS
	SAN PEDRO DE URABA
	SEGOVIA
	TARAZÁ
	TURBO
	VALDIVIA
	YONDÓ
	ZARAGOZA
ARAUCA	ARAUQUITA
	FORTUL
	SARAVENA
	TAME
BOLIVAR	ARENAL
	CANTAGALLO
	CÓRDOBA
	EL CARMEN DE BOLÍVAR
	EL GUAMO
	MARÍA LA BAJA
	SAN JACINTO
	SAN JUAN NEPOMUCENO
	SAN PABLO
	SANTA ROSA DEL SUR
	SIMITÍ
CAQUETA	ALBANIA
	CURILLO

CAUCA	EL DONCELLO FLORENCIA LA MONTAÑITA MORELIA SOLITA ARGELIA BALBOA CAJIBÍO CALDONO CALOTO CORINTO EL TAMBO GUAPI JAMBALÓ MERCADERES MIRANDA MORALES PIAMONTE PIENDAMÓ SANTANDER DE QUILICHAO SUÁREZ TIMBIQUÍ TORIBIO
CESAR	AGUSTÍN CODAZZI BECERRIL LA JAGUA DE IBIRICO PUEBLO BELLO SAN DIEGO
CHOCÓ	BOJAYA MEDIO SAN JUAN NÓVITA SIPÍ
CÓRDOBA	MONTELÍBANO PUERTO LIBERTADOR

	SAN JOSÉ DE URÉ
	TIERRALTA
	VALENCIA
HUILA	ALGECIRAS
META	MESETAS
	PUERTO CONCORDIA
	PUERTO RICO
	VISTAHERMOSA
NARIÑO	BARBACOAS
	CUMBITARA
	FRANCISCO PIZARRO
	IPIALES
	MAGÜÍ PAYÁN
	SAN ANDRÉS DE TUMACO
NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
	EL CARMEN
	EL TARRA
	HACARÍ
	SAN CALIXTO
	SARDINATA
	TEORAMA
	TIBÚ
SUCRE	CHALÁN
	COLOSO
	LOS PALMITOS
	MORROA
	OVEJAS
	PALMITO
	SAN ONOFRE
	TOLÚ VIEJO
TOLIMA	ATACO
	CHAPARRAL
	RIOBLANCO
VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR

FLORIDA	
PRADERA	
VICHADA	CUMARIBO
¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?	
Los desafíos que tuvimos en la ejecución de Obras PDET son los siguientes:	
<p>1)Retrasos en los inicios de obra en los primeros meses de 2021, dados por la emergencia sanitaria y el paro nacional, lo que restringió el acceso a los territorios donde se realizan las obras.</p> <p>2)Por la crisis mundial del acero, se presentaron aumentos de precios de materiales para las obras, lo que llevó que se ajustaran las estructuraciones de los proyectos y se corrieran los tiempos de ejecución.</p> <p>3)Para los proyectos en ejecución, se presentaron afectaciones de orden público, principalmente en las regionales de Alto Patía, Arauca, Pacífico Medio, Pacífico y Frontera, Bajo Cauca, Chocó, Catatumbo y Sur de Bolívar.</p>	

Compromiso	Plan de Acción para la Transformación Regional			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	
A.E.22 Porcentaje de PDET y PATR concertados, consultados, diseñados, formulados, ejecutados y en seguimiento con las autoridades étnico-territoriales acorde con los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental,	Temático	2017	2026	ART

ordenamiento territorial y sus equivalentes en el marco reparador del enfoque étnico, racial, de mujer, familia, género y generación.				
---	--	--	--	--

¿Cómo lo hicimos?



Para la vigencia 2021, adicional a la suscripción de los 16 PATR uno por cada subregión PDET derivados del Proceso de Planeación Participativa PDET; se adelantó la gestión de 627 iniciativas propias étnicas con ruta de gestión activada adicionales para un total acumulado de 1.613 iniciativas propias étnicas con ruta de gestión activada. Adicionalmente se logró la construcción concertada con autoridades y líderes étnicos de 4 lineamientos técnicos – operativos para la participación de los Pueblos Indígenas y Comunidades Negras y Afrocolombianas en las subregiones de Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Urabá Antioqueño, Alto Patía y Norte del Cauca y Cuenca del Caguan – Piedemonte Caquetense, logrando alcanzar un total de 13 Lineamientos técnicos-operativos concertados en el marco del protocolo MEC, para la participación étnica, que acompaña las fases de implementación del componente étnico PDET.

¿Quiénes se beneficiaron?



Las comunidades étnicas que han participado activa y efectivamente en la formulación de los PATR y la implementación de las iniciativas propias étnicas.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

La gestión de las 627 iniciativas propias étnicas con ruta de gestión activada, llevadas a cabo en 2021, se distribuyeron de la siguiente manera en las subregiones PDET:



Subregión	2021
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	41
ARAUCA	95
BAJO CAUCA Y NORDESTE	
ANTIOQUEÑO	6
CATATUMBO	6

	CHOCÓ	160	
	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO	49	
	MACARENA - GUAVIARE	22	
	MONTES DE MARÍA	18	
	PACÍFICO MEDIO	25	
	PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	41	
	PUTUMAYO	98	
	SIERRA NEVADA - PERIJÁ	8	
	SUR DE BOLÍVAR		
	SUR DE CÓRDOBA	10	
	SUR DEL TOLIMA	21	
	URABÁ ANTIOQUEÑO	27	
	Total general	627	

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Ampliar los espacios de diálogo étnico e interétnico y las mesas de trabajo ART con las comunidades indígenas y NARP los cuales se vieron afectados la situación de pandemia que aún persiste en el país, que llevó a algunas comunidades a aislarse autónomamente.

Compromiso	Plan de Acción para la Transformación Regional			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	
A.E.23 Porcentaje de PATR que incluyen planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial o sus equivalentes, implementados	Temático	2017	2026	ART

	¿Cómo lo hicimos?
	Para la vigencia 2021, y en el marco de la metodología de medición del indicador, se logró adelantar la gestión de 627 iniciativas propias étnicas con ruta de gestión activada para un total acumulado de 1.613

iniciativas propias étnicas con ruta de gestión activada. Es importante mencionar que cada PATR contiene las demandas y peticiones de las Pueblos y Comunidades Étnicas que participaron en la formulación de cada PDET, por lo cual, con el avance en el indicador, se espera validar cómo se implementan las iniciativas construidas desde las comunidades en pro de su desarrollo en cada PATR.



¿Quiénes se beneficiaron?

Las comunidades étnicas que han participado activa y efectivamente en la formulación de los PATR y la implementación de las iniciativas propias étnicas.



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

La gestión de las 627 iniciativas propias étnicas con ruta de gestión activada llevadas a cabo en 2021 se distribuyeron de la siguiente manera en las subregiones PDET:

Subregión	2021
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	41
ARAUCA	95
BAJO CAUCA Y NORDESTE	
ANTIOQUEÑO	6
CATATUMBO	6
CHOCÓ	160
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTÉ CAQUETEÑO	49
MACARENA - GUAVIARE	22
MONTES DE MARÍA	18
PACÍFICO MEDIO	25
PACÍFICO Y FRONTERA	
NARIÑENSE	41
PUTUMAYO	98
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	8
SUR DE BOLÍVAR	
SUR DE CÓRDOBA	10
SUR DEL TOLIMA	21
URABÁ ANTIOQUEÑO	27
Total general	627

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Ampliar los espacios de diálogo étnico e interétnico y las mesas de trabajo ART con las comunidades indígenas y NARP los cuales se vieron afectados la situación de pandemia que aún persiste en el país, que llevó a algunas comunidades a aislarse autónomamente.

Compromiso	Plan de Acción para la Transformación Regional				
	Indicador	Tipo	Inicio	Fin	
A.E.24 Porcentaje de medidas, programas y proyectos de los PATR que desarrolla los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial o sus equivalentes, implementados		Temático	2017	2026	ART

¿Cómo lo hicimos?



Para la vigencia 2021, y en el marco de la metodología de medición del indicador, se logró adelantar la gestión de 627 iniciativas propias étnicas con ruta de gestión activada para un total acumulado de 1.613 iniciativas propias étnicas con ruta de gestión activada. Es importante mencionar que cada PATR contiene las demandas y peticiones de las Pueblos y Comunidades Étnicas que participaron en la formulación de cada PDET, por lo cual con el avance en el indicador, se espera validar cómo se implementan las iniciativas construidas desde las comunidades en pro de su desarrollo en cada PATR.



¿Quiénes se beneficiaron?

Las comunidades étnicas que han participado activa y efectivamente en la formulación de los PATR y la implementación de las iniciativas propias étnicas.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

La gestión de las 627 iniciativas propias étnicas con ruta de gestión activada llevadas a cabo en 2021 se distribuyeron de la siguiente manera en las subregiones PDET:



Subregión	2021
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	41
ARAUCA	95
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	6
CATATUMBO	6
CHOCÓ	160
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO	49
MACARENA - GUAVIARE	22
MONTES DE MARÍA	18
PACÍFICO MEDIO	25
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	41
PUTUMAYO	98
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	8
SUR DE BOLÍVAR	
SUR DE CÓRDOBA	10
SUR DEL TOLIMA	21
URABÁ ANTIOQUEÑO	27
Total general	627



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Ampliar los espacios de diálogo étnico e interétnico y las mesas de trabajo ART con las comunidades indígenas y NARP los cuales se vieron afectados la situación de pandemia que aún persiste en el país, que llevó a algunas comunidades a aislarse autónomamente.

--	--	--	--	--

Compromiso	Plan de Acción para la Transformación Regional			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	
A.E.25 Porcentaje de medidas específicas, programas y proyectos diseñados, formulados, en implementación y seguimiento con mujeres de pueblos indígenas, NARP y Room.	Temático	2017	2026	ART

	<h3>¿Cómo lo hicimos?</h3> <p>Para la vigencia 2021 se adelantó la gestión de 56 iniciativas propias étnicas y con enfoque de género con ruta de gestión activada para un total acumulado de 155 iniciativas propias étnicas con ruta de gestión activada. Así mismo en 2021 se logró avanzar en la construcción de tres Lineamientos técnicos-operativos concertados en el marco del protocolo MEC, para la participación étnica, que acompaña las fases de implementación del componente étnico PDET logrando un acumulado de 12 lineamientos técnicos alcanzando un 47,8% de avance en este indicador, de acuerdo con su metodología de medición. Es importante mencionar que este avance se logró en el marco de la labor de articulación y coordinación que tiene la ART con las Entidades del orden Nacional y Territorial, así como con los aliados del sector privado y las Agencias de Cooperación Internacional para avanzar en la implementación de las iniciativas PDET, identificando la oferta institucional en torno a las iniciativas PDET para promover la priorización de acciones que conlleven a la implementación de las iniciativas e impulsar esfuerzos adicionales a los tradicionales orientados al mismo fin.</p>
	<h3>¿Quiénes se beneficiaron?</h3> <p>Las comunidades étnicas que han participado activa y efectivamente en la formulación de los PATR y la implementación de las iniciativas propias étnicas y con enfoque de género.</p>

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

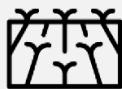


La gestión de las 56 iniciativas propias étnicas con marcación de género reportadas se gestionó en las subregiones PDET de la siguiente manera: Alto Patía y Norte del Cauca (7), Arauca (8), Catatumbo (2), Chocó (18), Montes de María (4), Pacífico y Frontera Nariñense (9), Putumayo (5), Sur de Córdoba (1), Urabá Antioqueño (2).

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Ampliar los espacios de diálogo étnico e interétnico y las mesas de trabajo ART con las comunidades indígenas y NARP los cuales se vieron afectados la situación de pandemia que aún persiste en el país, que llevó a algunas comunidades a aislarse autónomamente.



Punto 4.

Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

Acuerdo Solución al Problema de las Drogas Ilícitas 4.1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades —hombres y mujeres— en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos.

Compromiso	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS-creado e implementado	Temático	2017	2020	ART

¿Cómo lo hicimos?

El PNIS fue creado con el objeto de promover la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, a través del desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de estos.



El PNIS se desarrolla por medio del Plan de Atención Inmediata (PAI) Familiar para familias cultivadoras y no cultivadoras de ilícitos, el cual comprende acciones secuenciales, coordinadas y articuladas que buscan la generación de condiciones para el desarrollo de economías rurales lícitas a través de la entrega de una asistencia alimentaria inmediata por 12 meses; el fomento de la estabilidad de la seguridad alimentaria, la implementación de proyectos productivos competitivos y la generación de capacidades territoriales que garanticen la sostenibilidad del proceso de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos. Así mismo se realiza la atención a antiguos recolectores de cultivos ilícitos a través de generación de opciones de empleo.

A 31 de diciembre de 2020, el indicador logra cumplimiento teniendo en cuenta que existen 4 decretos relacionados con el PNIS. El 896 de 2017 que crea el programa, el 362 de 2018 que establece las instancias de participación el programa, el 2107 de 2019, que modifica la estructura de la ART, incluyendo la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito como una dirección más de la Agencia, y el 1223 de 2020 que hace algunos ajustes a la estructura de la ART, incluyendo la DSCI.

Adicionalmente, la DSCI y UNODC consolidaron 23 informes ejecutivos de la ejecución del PNIS con corte a 31 de diciembre de 2020. Y a partir de 2020 se realizan el Informe Avanza Sustitución elaborado por la DSCI.

El PNIS continúa su ejecución en 2021, los siguientes son los avances en la implementación del PNIS a 31 de diciembre de 2021:

- I) Se han atendido 76.234 familias con al menos un pago de Asistencia Alimentaria Inmediata. De las cuales, 70.655 finalizaron todos sus pagos.
- II) Con Asistencia Técnica Integral se han atendido 75.139 familias.
- III) Con Auto sostenimiento y Seguridad Alimentaria se han atendido 66.029 familias.
- IV) Con los dos componentes de proyecto productivo (Fase 1) se han atendido 26.083, las familias restantes avanzarán en la atención por parte del operador seleccionado para cumplir con esa actividad.
- V) Con Asistencia Inmediata a Recolectores se han atendido 5.816 recolectores.
- VI) 45.761 hectáreas erradicadas en el marco de acuerdos de sustitución, de las cuales las 1.204 Ha fueron erradicadas voluntariamente bajo la estrategia Mercy Corps.

¿Quiénes se beneficiaron?



99.097 familias, las cuales cuentan en su totalidad con acuerdos individuales de sustitución de cultivos ilícitos suscritos. Entre ellas, se cuentan 67.606 familias cultivadoras, 14.635 familias no cultivadoras y 16.856 antiguos recolectores.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?
En 56 municipios de 14 departamentos donde opera el PNIS



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	ANORÍ
	BRICEÑO
	CACERES
	ITUANGO
	TARAZA
ARAUCA	ARAUQUITA
BOLÍVAR	CANTAGALLO
	SAN PABLO
	SANTA ROSA DEL SUR
CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
	CURRILLO
	EL DONCELLO
	EL PAUJIL
	LA MONTAÑITA
	PUERTO RICO
	SAN JOSÉ DEL FRAGUA
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
	EL TAMBO
CAUCA	JAMBALO
	MIRANDA
	PIAMONTE
	ROSAS
	MONTELÍBANO
CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
	SAN JOSÉ DE URE
	TIERRALTA
	BARRANCO MINAS
GUAINÍA	CALAMAR
GUAVIARE	EL RETORNO
	MIRAFLORES
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
	LA MACARENA
META	MAPIRIPÁN
	MESETAS
	PUERTO CONCORDIA
	PUERTO RICO
	URIBE
	VISTA HERMOSA
	IPIALES
NARIÑO	

		SAN ANDRES DE TUMACO	
	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	
		TIBÚ	
		MOCOA	
		ORITO	
		PUERTO ASÍS	
		PUERTO CAICEDO	
	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	
		PUERTO LEGUÍZAMO	
		SAN MIGUEL	
		VALLE DEL GUAMUEZ	
		VILLAGARZÓN	
	VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR	
		DAGUA	
		EL DOVIO	
	VICHADA	CUMARIBO	

Fuente: SISPNIS. 31 de diciembre de 2021

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Debido a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 con el fin de continuar la adecuada implementación del Programa en territorio se adoptaron medidas especiales para los diferentes procesos operativos. Para pagos de Asistencia Alimentaria Inmediata a beneficiarios del PNIS se cumplieron protocolos de Bioseguridad y se tomaron medidas para la atención especial de los adultos mayores, personas en situación de discapacidad y para la reducción de aglomeraciones.

Así mismo, para poder realizar las acciones en campo, fue necesario adecuar la operación mediante la implementación de un plan de contingencia a través de la entrega de estos bienes a las familias en pequeños grupos, el ajuste y prolongación de la programación y horarios de las entregas, el uso de distanciamiento y perímetros alrededor de las bodegas o camiones y la no asistencia de la comunidad que presentara síntomas de enfermedad respiratoria.

Las entregas de los productos agropecuarios se realizaron a las familias de manera satisfactoria, cumpliendo con los protocolos de Bioseguridad.

En relación con la población recolectora, se promovieron estrategias de prevención del COVID-19 a fin de que los gestores sociales replicaran esta información en sus respectivas comunidades. Durante la emergencia sanitaria una de las actividades de los gestores sociales es el diseño y confección de tapabocas en las diferentes regiones para las familias más vulnerable como parte de la campaña.

La ART tomó medidas para evitar en lo posible las capacitaciones presenciales y, en su lugar, acudir a la realización de capacitaciones de manera virtual de ser posible.

Compromiso	Formulación y puesta en marcha del sistema de seguimiento y monitoreo para la evaluación del cumplimiento de los compromisos de las familias vinculadas al PNIS			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Tablero de Control de seguimiento y monitoreo al PNIS formulado e implementado	Temático	2018	2020	ART

	¿Cómo lo hicimos?
	El PNIS cuenta con un sistema de información (SISPNIS), al que se accede, con usuario y contraseña asignado por la DSCI, a través del sitio web http://www.direccionsustitucion-pnis.gov.co . Periódicamente, la

DSCI válida y depura la información que se encuentra en las bases de datos, revisando los soportes consolidados por el equipo nacional y por los equipos territoriales de la dirección. Se incorporan los ajustes a que haya lugar en la información de los beneficiarios del programa, para generar, con el corte de información correspondiente, las infografías, fichas nacionales, departamentales y/o municipales, que se requiera.

El sistema de información (SISPNIS) migró de los servidores de UNODC, donde estuvo alojado, para pasar a los servidores dispuestos por la DSCI y la ART para alojarlo. Esto sugiere el cambio de dominio que se indica arriba.

La información de la vigencia 2021 se encuentra actualizada en el SISPNIS es el 31 de diciembre.

¿Quiénes se beneficiaron?



99.097 familias, las cuales cuentan en su totalidad con acuerdos individuales de sustitución de cultivos ilícitos suscritos. Entre ellas, se cuentan 67.606 familias cultivadoras, 14.635 familias no cultivadoras y 16.856 antiguos recolectores.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?



En 56 municipios de 14 departamentos donde opera el PNIS

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Mediante el Decreto 2107 de 2019, se creó en la estructura de la ART, la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) responsable de la implementación del PNIS a partir del 1 de enero de 2020. En tal sentido, la ART recibió el Programa y continuó con la gestión y fortalecimiento del sistema de seguimiento y monitoreo para la evaluación del cumplimiento de los compromisos de las familias vinculadas al PNIS.

Compromiso	Estrategia de comunicación para la promoción del Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS), implementada			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Estrategia de comunicaciones para la promoción del Programa Nacional Integral de Sustitución(PNIS) Implementada	Temático	2017	2020	ART

¿Cómo lo hicimos?

La implementación de la estrategia de comunicación del PNIS se ha desarrollado a través de: 1) los mensajes que se llevan a través de las instancias de participación comunitaria, planeación participativa y divulgación, como lo son los CAT, CMPP y CMES; y Asambleas Comunitarias. 2) Creación de contenidos periodísticos divulgados en redes sociales propias y 3) comunicados de prensa relacionados con el programa realizados por la DSCI con la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación y 4) Registro de apariciones en notas de prensa en medios de comunicación nacionales. A continuación los avances de cada punto:



1) Consejos Asesores Territoriales - CAT , las Comisiones Municipales de Planeación Participativa - CMPP , los Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento - CMES : Estas instancias permiten el intercambio de información y la toma de decisiones consensuadas con las comunidades y son espacios propicios para el cumplimiento de los objetivos en la estrategia de comunicaciones. Debido a la contingencia mundial por la situación de pandemia por el COVID - 19, en el cuarto trimestre, se logró convocar y realizar en los municipios de intervención del PNIS, 2 reuniones del Consejo Asesor Territorial (CAT), 3 (CMPP) y 2 (CMES) . Gracias a la convocatoria y a la realización de estas instancias de participación, estos espacios fueron importantes durante la vigencia 2021 para el intercambio de información y la toma de decisiones consensuadas con las comunidades, se alcanzaron los objetivos de

divulgación a través de mensajes consistentes y coherentes y los avances del programa de sustitución voluntaria; se hizo pedagogía permanente a periodistas y medios de comunicación sobre estos espacios participativos; y se hizo generación constante de insumos de contenidos sobre experiencias de beneficiarios que corroboran la ejecución del programa. A pesar de la contingencia mundial por COVID-19 se realizó con éxito y con las debidas normas de bioseguridad la organización de estos espacios en jornadas semipresenciales, con la opción de asistencia virtual para incentivar la participación de las comunidades.

2) Creaciones de contenidos periodísticos divulgados en redes sociales Desde la cuenta de twitter de la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación (twitter, instagram, facebook y tiktok), las cuentas de los voceros principales del programa; el Consejero, el Director de sustitución, y los coordinadores territoriales y la cuenta de Presidencia de la República se trinan los temas relacionados a la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos en este trimestre. La oficina de comunicaciones de la consejería, implementa el hashtag para todo el contenido de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos con el numeral #FamiliasQueSustituyeron acompañando las publicaciones con piezas cortas audiovisuales que contribuyen a una mejor recepción de la información y a un impacto visual positivo y generan espacios de opinión e interacción con los internautas.

3) Para el cuarto trimestre, se generaron 27 Comunicados de prensa realizados por la DSCI con la colaboración de la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, relacionados con el programa. Debido a la contingencia del Covid- 19 en esta vigencia se han alojado al portal <http://www.portalparalapaz.gov.co/> los boletines de prensa emitidos por la Dirección de Sustitución de cultivos Ilícitos y la Consejería de Estabilización y la Consolidación, que a su vez son difundidos y replicados a medios internacionales, nacionales y regionales.

4) Para el cuarto trimestre, 35 Apariciones de notas de prensa relacionadas con la sustitución de cultivos ilícitos y acciones realizadas desde la DSCI en medios nacionales. El registro de apariciones en medios nacionales comprendido en la vigencia 2021 evidencia que la mayoría de las noticias son replicadas por las generadas desde la Dirección de Sustitución y la Consejería, la mayoría son de impacto positivo

	<p>¿Quiénes se beneficiaron? 99.097 familias, las cuales cuentan en su totalidad con acuerdos individuales de sustitución de cultivos ilícitos suscritos. Entre ellas, se cuentan 67.606 familias cultivadoras, 14.635 familias no cultivadoras y 16.856 antiguos recolectores.</p>
	<p>¿En qué municipios desarrollamos la acción? En 56 municipios de 14 departamentos donde opera el PNIS</p>
	<p>¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento? A pesar de las restricciones generadas durante la emergencia sanitaria acaecida por el COVID-19, espacios como las Instancias de Coordinación y Gestión del Programa se implementaron de forma virtual y semi presencial cumpliendo protocolos de Bioseguridad; con el objetivo de llevar a cabo socializaciones sobre la implementación, aplicar el principio de construcción participativa y avanzar en los planes comunitarios y municipales de sustitución. Estas retomarán las sesiones presenciales de acuerdo con los lineamientos y protocolos que establezca el Gobierno Nacional.</p>

b. Avances en Instrumentos Normativos y Otras Acciones para la Construcción de Paz.

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

Compromiso Normativo	<p>El artículo 12 del Decreto Ley 893 de 2017 dispone un enfoque étnico de los PDET y los PATR según el cual "(...) Los PDET y los PATR, cuya realización este proyectada para hacerse en las regiones PDET que incluyan territorios de pueblos y comunidades étnicas y zonas con presencia de grupos étnicos, deberán contemplar un mecanismo especial de consulta para su implementación, con el fin de incorporar la perspectiva étnica y cultural en el enfoque territorial; acorde con los planes de vida, etnodesarrollo, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial, o sus equivalentes". Según el párrafo de ese mismo artículo, el Mecanismo Especial de Consulta (MEC) se entenderá como la garantía de participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas en el diseño, la formulación, la ejecución y el seguimiento de los PDET y los PATR; dicho mecanismo respetará su cosmovisión y sistemas propios de gobierno.</p>
Decreto Ley	<p>Decreto Ley 893/17; Decreto 2366/15 modificado por el Decreto 1223/20 https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad</p>

¿Cómo lo hicimos?

El Director General de la ART a través de la Resolución 000715 de 2021 Impartió lineamientos administrativos generales en el marco del Mecanismo Especial de Consulta (MEC), lineamientos que permiten coordinar y articular la gestión de las Direcciones y Subdirecciones Técnicas, Grupos Internos de Trabajo Regionales y demás dependencias de la ART responsables de la implementación, ejecución y seguimiento del MEC establecido para los PDET y sus respectivos Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR); conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 893 de 2017.



Así mismo, la ART expidió doce (12) Resoluciones a través de las cuales reconoció los Lineamientos Técnico – Operativos Subregionales concertados con las comunidades étnicas como la garantía de participación efectiva para la implementación, ejecución y el seguimiento de los PDET y los PATR de la Subregiones Alto Patía - Norte del Cauca, Arauca, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Chocó, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Montes de María, Pacífico y Frontera Nariñense, Putumayo, Sierra Nevada – Perijá, Sur de Córdoba, Sur del Tolima, Urabá Antioqueño.

¿Quiénes se beneficiaron?

El reconocimiento de los Lineamientos Técnico - Operativos Subregionales concertados con los Pueblos y Comunidades Étnicas en cada una de las Subregiones PDET, facilita el proceso de diálogo, interlocución y coordinación con dichas comunidades; como la garantía de la participación plena y efectiva en la implementación, ejecución y seguimiento de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y sus respectivos Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).



Por su parte, los lineamientos administrativos generales impartidos por el Director General permiten articular la gestión de las Direcciones y Subdirecciones Técnicas y Grupos Internos de Trabajo Regionales de la Agencia de Renovación del Territorio en el marco del Mecanismo Especial de Consulta (MEC), para armonizar los lineamientos técnicos, planes, estrategias, metodologías y recomendaciones administrativas que dentro de sus respectivas competencias generen las Direcciones Técnicas para implementar, ejecutar, revisar y hacer seguimiento a los PDET en beneficio de las comunidades étnicas de los 170 municipios priorizados por el Decreto Ley 893 de 2017.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



1. Adopción en las Direcciones y Subdirecciones Técnicas, Grupos Internos de Trabajo Regionales y demás dependencias de la ART responsables de la implementación, ejecución y seguimiento del enfoque diferencial étnico a través del Mecanismo Especial de Consulta como la garantía de la participación activa y efectiva de las autoridades étnicas presentes en las subregiones PDET; armonizando los lineamientos técnicos, planes, estrategias, metodologías y recomendaciones administrativas que dentro de sus respectivas competencias generen o expidan.
2. Lograr posicionar como un deber institucional que las acciones, proyectos, programas derivados de la implementación del PDET se realicen observando lo concertado con las autoridades étnicas en los lineamientos técnicos operativos subregionales adoptados por resolución de la ART.
3. Incorporación de la perspectiva diferencial étnica, cultural, de género, y generacional en la estructuración y ejecución de los proyectos en concordancia con los Lineamientos Técnico - Operativos Subregionales en el marco del Mecanismo Especial de Consulta en la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos.

4. Asignar responsabilidades en materia del reconocimiento del enfoque étnico diferencial, bajo los parámetros establecidos en la normatividad que ampara los derechos de los grupos étnicos en especial lo establecido en el capítulo étnico del acuerdo final de Paz.
5. Establecer la necesidad de generar un esquema participativo del seguimiento estratégico y operativo a cargo de la Dirección de Información y Prospectiva, para el caso de los pueblos y comunidades étnicas, alineado con el Mecanismo Especial de Consulta y lo definido en los artículos 12 y 13 del Decreto Ley 893 de 2017, con lo cual se podrá brindar información certera sobre la implementación étnica de los PDET, con la participación y el reconocimiento del enfoque diferencial étnico.

Compromiso Normativo	<p>“Establecer y definir los criterios y parámetros para la formulación de planes y la estructuración y ejecución de proyectos en las zonas rurales de conflicto priorizadas”.</p>
Decreto Ley	<p>Decreto Ley 2366/15 modificado por Decreto 1223 de 2020. Decreto Ley 893/17. https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad</p>

	<p>¿Cómo lo hicimos?</p> <p>El Director General de la ART expidió la Resolución 000066 de 2021 por medio de la cual estableció los criterios generales para la selección y ejecución de los proyectos estructurados por la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos de la Agencia en los territorios PDET.</p>
	<p>¿Quiénes se beneficiaron?</p> <p>Los criterios permiten seleccionar entre los proyectos estructurados o que estucture la ART, aquellos proyectos de desarrollo económico, reconciliación y desarrollo social, ordenamiento y desarrollo sostenible, y de infraestructura y hábitat para su ejecución en los municipios PDET, en el marco de las funciones de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos de la Agencia de Renovación del Territorio.</p>

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Categorizar los proyectos estructurados mediante los criterios establecidos para que, en un primer filtro, sean identificados como viables para su posible ejecución.

Compromiso Normativo

Decreto Ley

“Definir el esquema general de seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de los PDET”.

Decreto Ley 2366/15 modificado por Decreto 1223 de 2020. Decreto Ley 893/17.
<https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad>

¿Cómo lo hicimos?



La ART a través de la Resolución 000650 de 2021 definió el esquema general de seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de los PDET a cargo de la Agencia de Renovación del Territorio.

¿Quiénes se beneficiaron?



El esquema general de seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de los PDET tiene por objetivo generar información del estado, avance y evolución de la implementación de los PDET, que contribuya a la articulación de esfuerzos interinstitucionales en todos los niveles de gobierno en favor de los municipios PDET.

El esquema general de seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), permite la generación de información sobre los avances y resultados estratégicos de la implementación de dichos programas en cuanto a las iniciativas, planes y proyectos que se desarrollen en los municipios priorizados en el Decreto Ley 893 de 2017.

El proceso incorpora las percepciones e intervenciones de las comunidades beneficiarias y actores participantes en el desarrollo de los proyectos y gestiones PDET para efectuar seguimiento a los avances y logros de los resultados de la implementación de los PDET.



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Fue un desafío la construcción de la resolución debido a que el seguimiento a la implementación de los PDET requiere la identificación y articulación de diversos actores y fuentes de información que permitan implementarla correctamente. Adicionalmente, ha sido único tanto a nivel nacional como internacional este proceso de planeación participativo y su implementación, por lo cual no se contaba con un referente para la construcción de esta resolución. Para este año el reto continúa en conseguir información que permitan dar cuenta sobre el avance en la implementación y producir informes útiles para la ciudadanía.

Compromiso Normativo

El inciso tercero del artículo 281 de la Ley 1955 de 2019 señala: "Los proyectos que se financien con cargo a los recursos del OCAD Paz, deben orientarse al desarrollo de las inversiones previstas en la Hoja de Ruta en los municipios PDET, promoviendo la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y complementando la oferta interinstitucional del Gobierno nacional".

Al respecto, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.4.1.1.13.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1426 de 2019 establece:

"Parágrafo transitorio: Hasta tanto se adopte la Hoja de Ruta Única, corresponderá a la ART certificar la concordancia de los proyectos que se sometan a consideración del OCAD Paz con las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR); lo cual constituirá requisito de viabilización de estos proyectos".

Decreto Ley

Artículo 281, inciso 3º de la Ley 1955 de 2019. Art. 2.2.4.1.1.13.5 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 2 del Decreto 1426 de 2019.

<https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad>



¿Cómo lo hicimos?

La ART expidió la Resolución 000111 de 2021 a través de la cual se actualizaron los requisitos y criterios para la recepción de la solicitud y expedición de la certificación de concordancia de los proyectos que se sometan a consideración del OCAD Paz con las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR.

Durante la vigencia 2021 la Agencia de Renovación del Territorio expidió 1754 certificaciones de concordancia de proyectos de inversión a someterse a consideración del OCAD PAZ, que contemplan dentro su alcance el desarrollo de iniciativas de los 16 Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR; construidos en virtud del Decreto Ley 893 de 2017 bajo la coordinación de la ART, en los que se plasmaron los compromisos de las autoridades departamentales y municipales, identificando las necesidades de las comunidades y su visión del territorio para definir las líneas de acción para la transformación de los municipios PDET.

¿Quiénes se beneficiaron?



Los habitantes del campo, las comunidades, los grupos étnicos, y en general la población objetivo de las 16 subregiones en las que se adelantan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET, relacionados en artículo 3 Decreto Ley 893 de 2017.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



La ART en la vigencia 2021 y por petición de la Consejería para la estabilización, realizó ajustes a la resolución No. 0597 de 2019 por medio de la resolución No. 000111 de 2021 en su contenido; modificando los artículos que hacen mención específica a los requisitos y criterios que fueron definidos para el proceso de revisión de las solicitudes de "Certificación de Concordancia de ART" permitiendo que más proyectos lograran contar con dicha certificación, y de esta forma avanzaran en el proceso de Viabilización de los proyectos que son presentados a la fuente asignación para La Paz del SGR, lo anterior cumpliendo a cabalidad con la normativa vigente.

Compromiso Normativo	"Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que en el año o período gravable obtengan ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT, podrán efectuar el pago hasta del cincuenta por ciento (50%) del impuesto a cargo determinado en la correspondiente declaración de renta, mediante la
-----------------------------	---

	<p>destinación de dicho valor a la inversión directa en la ejecución de proyectos viabilizados y prioritarios de trascendencia social en los diferentes municipios ubicados en las Zomac, que se encuentren debidamente aprobados por la Agencia de Renovación del Territorio ART, previo visto bueno del Departamento Nacional de Planeación (DNP), relacionados con el suministro de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública, educación pública o construcción y/o reparación de infraestructura vial". (Art. 238 Ley 1819/16).</p> <p>Por virtud de lo dispuesto por el artículo 285 de la Ley 1955 de 2019 y el parágrafo 6 del artículo 800-1 del Estatuto Tributario, el mecanismo prioriza los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, de que trata el Decreto Ley 893 de 2017.</p>
Decreto Ley	<p>Artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 78 de la Ley 2010 de 2019; Ley 1955/19; Ley 2010/19; Decreto Ley 893/17. https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad</p>

	<h3>¿Cómo lo hicimos?</h3> <p>Durante la vigencia 2021 la ART a través de la expedición de 32 Resoluciones, aprobó vinculaciones del pago del impuesto sobre la renta y complementarios de personas jurídicas contribuyentes a proyectos de inversión en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos por la modalidad de fiducia de que trata el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 78 de la Ley 2010 de 2019.</p>
	<h3>¿Quiénes se beneficiaron?</h3> <p>Los habitantes del campo, las comunidades, los grupos étnicos, y en general la población objetivo de las 16 Subregiones en las que se adelantan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET, relacionados en artículo 3 Decreto Ley 893 de 2017.</p>
	<h3>¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?</h3> <p>La gestión con las entidades territoriales, contribuyentes, entidades del orden nacional para movilizar proyectos y lograr la conformación del banco con una gran oferta de proyectos susceptibles de ser financiados por los contribuyentes. Asimismo, lograr que las empresas se vincularan a los proyectos registrados en el banco.</p>

Compromiso Normativo

El artículo 800-1 del Estatuto Tributario determina que a través del mecanismo de pago -Obras por Impuestos, las personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que en el año o período gravable inmediatamente anterior hayan obtenido ingresos brutos iguales o superiores a treinta y tres mil seiscientos diez (33.610) UVT, podrán celebrar convenios con las entidades públicas del nivel nacional, por los que recibirán a cambio títulos negociables para el pago del impuesto sobre la renta. El objeto de los convenios es la inversión directa en la ejecución de proyectos de trascendencia económica y social en los diferentes municipios definidos como las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC, relacionados con agua potable y saneamiento básico, energía, salud pública, educación pública, bienes públicos rurales, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo, pagos por servicios ambientales, tecnologías de la información y comunicaciones, infraestructura de transporte, infraestructura productiva, infraestructura cultural, infraestructura deportiva y las demás que defina el manual operativo de Obras por Impuestos, todo de conformidad con lo establecido en la evaluación de viabilidad del proyecto. Emitidos los conceptos de viabilidad del proyecto, la ART aprobará mediante acto administrativo la suscripción del convenio para la ejecución del proyecto, contra el cual no procederá recurso alguno.

Conforme a lo señalado por el artículo 285 de la Ley 1955 de 2019 y el parágrafo 6 del artículo 800-1 del Estatuto Tributario, la opción del mecanismo de que trata la mencionada Ley, prioriza los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, de que trata el Decreto Ley 893 de 2017.

Decreto Ley

Art. 800-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 79 de la Ley 2010 de 2019. Ley 1955/19; Ley 1010/19; Decreto Ley 893/17. <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad>



¿Cómo lo hicimos?

La Agencia de Renovación del Territorio expidió 8 Resoluciones durante la vigencia 2021, a través de las cuales aprobó la suscripción de convenios entre los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y las entidades nacionales competentes, para la

ejecución de proyectos de inversión a través del mecanismo de Obras por Impuestos en la modalidad de convenios de que trata el artículo 800-1 del Estatuto Tributario adicionado por el artículo 79 de la Ley 2010 de 2019, reglamentado mediante Decreto 1147 de 2020.



¿Quiénes se beneficiaron?

Los habitantes del campo, las comunidades, los grupos étnicos, y en general la población objetivo de las Subregiones PDET



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Teniendo en cuenta que es un nuevo mecanismo en el que se requiere que las empresas realicen los proyectos con recursos propios, fue un desafío y un gran reto la gestión de proyectos para quedar registrados en el banco y especialmente lograr conseguir los contribuyentes que los financiaran y llevaran a feliz término la firma de los convenios.

Compr omiso Normat ivo

“Hoja de Ruta Única. Créase la Hoja de Ruta para la implementación de la política de estabilización como una herramienta que articule los instrumentos derivados del Acuerdo Final, (Plan de Acción de Transformación Regional, Planes Nacionales Sectoriales, Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo, Planes Integrales de Reparación Colectiva, y el Plan Marco de Implementación cuando haya lugar) los planes de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral donde coincidan territorial y temporalmente los planes y programas sectoriales y territoriales, así como con los mecanismos de financiación y de ejecución para garantizar la concurrencia de entidades, de recursos y consolidar la acción coordinada del Gobierno nacional, las autoridades locales, la participación del sector privado y la cooperación internacional, entre otros, en los 170 municipios que componen las 16 subregiones PDET definidas en el Decreto ley 893 de 2017. La coordinación de la Hoja de Ruta estará a cargo de la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, o quien haga sus veces, con el acompañamiento técnico del Departamento Nacional de Planeación y la Agencia para la Renovación del Territorio. Esta Hoja de Ruta deberá tener un acuerdo de inversión y cronograma de ejecución anualizado por cada subregión, en el cual se identifiquen los proyectos, responsables, compromisos, fuentes de financiación y recursos apropiados en las entidades competentes del orden nacional y en las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias y autonomía. Los proyectos definidos como de impacto regional podrán ser gestionados a través de los pactos territoriales, en concordancia con el artículo 250 de la presente ley.

La Consejería para la Estabilización y la Consolidación dará los lineamientos para la articulación de los acuerdos y proyectos de inversión incluidos en la Hoja de Ruta, así como para la planeación de largo plazo, de acuerdo con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y los compromisos del Plan Marco de Implementación (PMI).

La Consejería para la Estabilización y la Consolidación, o el funcionario que designe el presidente de la República, formará parte del OCAD PAZ con voz y voto. Los proyectos que se financien con cargo a los recursos del OCAD PAZ, deben orientarse al desarrollo de las inversiones previstas en la Hoja de Ruta en los municipios PDET, promoviendo la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y complementando la oferta interinstitucional del Gobierno nacional.

Parágrafo 1°. Los planes para las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII), creadas mediante la Ley 1941 de 2018, en las zonas en que coincidan con PDET, deberán coordinarse con la Consejería para la Estabilización y la Consolidación y construirse a partir de los resultados de los procesos participativos de los Planes de Acción para la Transformación Regional. Conc. Decreto 762 de 2021. Decreto 2278 de 2019.

Parágrafo 2°. Los recursos destinados a la financiación de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII), en ningún caso podrán comprometer los recursos definidos por el Plan Marco de Implementación para los PDET. Conc. Decreto 762 de 2021. Decreto 2278 de 2019.

Parágrafo 3°. Los proyectos contemplados en la Hoja de Ruta se implementarán en articulación con las entidades nacionales y territoriales. Para el efecto las entidades territoriales gozarán de plena autonomía legal para alinear sus instrumentos de planeación a lo previsto en la Hoja de Ruta y los lineamientos generados por la Consejería para la Estabilización y la Consolidación.

Parágrafo 4°. Para el cumplimiento e implementación de la política de estabilización, en especial lo contemplado en el presente artículo, con la expedición de la presente ley, la Agencia de Renovación del Territorio cambiará su adscripción del Sector Agricultura y Desarrollo Rural al sector Presidencia de la República. En desarrollo de lo anterior, el desarrollo y ejecución del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos, se efectuará por parte de la Agencia de Renovación del Territorio. Con base en las facultades permanentes que se asisten al Gobierno nacional, dentro

	de los seis meses siguientes a la expedición de la presente ley, se procederán a efectuar los arreglos institucionales a que haya lugar".
Decreto Ley	Artículo 281 de la Ley 1955 de 2019; artículos 11 y 12 del Decreto 1223 de 2020. https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/transparencia_y_acceso_a_la_informacion/normatividad_nacional

	<p>¿Cómo lo hicimos?</p> <p>Durante la vigencia 2021, la ART continuó trabajando con el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública para reglamentar integralmente el artículo 281 de la Ley 1955 de 2019 en lo relacionado con distintos elementos nucleares de los PDET y la Hoja de Ruta, tales como: la articulación de los PDET con los PISDA, los PIRC, el Plan Marco de Implementación, los Planes Nacionales Sectoriales y las Zonas Futuro; la metodología de construcción participativa de la Hoja de Ruta; las fuentes de financiación de la Hoja de Ruta y los acuerdos de inversión para articular su financiación; la coordinación de entidades del orden nacional y territorial para implementar y hacer seguimiento a la Hoja de Ruta en los municipios PDET; el fortalecimiento de las capacidades institucionales de estos municipios; y el desarrollo de una Estrategia Nación – Territorio para coordinar a nivel territorial a las distintas entidades y actores con compromisos en la oferta institucional y la financiación de la Hoja de Ruta. La ART continuará trabajando en esta reglamentación durante 2022 hasta su expedición o su entrega a la próxima administración.</p>
	<p>¿Quiénes se beneficiaron?</p> <p>Los habitantes del campo, las comunidades, los grupos étnicos, y en general la población objetivo de las 16 subregiones en las que se adelantan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET, relacionados en artículo 3 Decreto Ley 893 de 2017, se han beneficiado de la articulación e implementación ordenada de la Hoja de Ruta durante 2021, y lo seguirán haciendo gracias a la reglamentación del artículo 281 de la Ley 1955 de 2019, que institucionalizará los arreglos institucionales promovidos durante esta administración.</p>



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

En cuanto a la implementación de la metodología de construcción participativa de la Hoja de Ruta, algunos retos estuvieron asociados con la emergencia sanitaria por COVID-19, que en un principio retrasó el avance de este proceso por las dificultades para convocar a las comunidades a dialogar en un mismo espacio. Frente a esto, se ajustó la metodología establecida para adaptar los espacios de participación a los protocolos, requerimientos y recomendaciones definidos para mitigar los riesgos de contagio.

También fue un reto con un saldo muy positivo consolidar el proceso participativo de construcción de la Hoja de Ruta a partir del diálogo y realimentación metodológica con las comunidades y la incorporación de sus visiones del territorio.

Compr omiso Normat ivo

Artículo 34 Ley 2155 de 2021: “Modifíquense los incisos 2º y 3º, y adíquense un parágrafo 7º al artículo 800-1 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

El objeto de los convenios será la inversión directa en la ejecución de proyectos de trascendencia económica y social en los diferentes municipios definidos como las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (Zomac), relacionados con agua potable y saneamiento básico, energía, salud pública, educación pública, bienes públicos rurales, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo, pagos por servicios ambientales, tecnologías de la información y comunicaciones, infraestructura de transporte, infraestructura productiva, infraestructura cultural, infraestructura deportiva y las demás que defina el manual operativo de Obras por Impuestos, todo de conformidad con lo establecido en la evaluación de viabilidad del proyecto. Los proyectos para financiar podrán comprender las obras, servicios y erogaciones necesarias para su viabilidad, planeación, preoperación, ejecución, operación, mantenimiento e interventoría, en los términos establecidos por el manual operativo de Obras por Impuestos, según el caso. También podrán ser considerados proyectos en jurisdicciones que sin estar localizadas en las Zomac, de acuerdo con el concepto de la Agencia de Renovación del Territorio, resulten estratégicos para la reactivación económica y/o social de las Zomac, o algunas de ellas. Así mismo, accederán a dichos beneficios los territorios que tengan altos índices de pobreza de acuerdo con los parámetros definidos por el Gobierno nacional, los que carezcan, total o parcialmente, de una infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios (servicios de energía, acueducto, alcantarillado, gas, entre otros), aquellos

	<p>que estén localizados en las zonas no interconectadas y las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN), definidas en el artículo 179 de la Ley 1955 de 2019.</p> <p>Para este fin, la Agencia de Renovación del Territorio (ART), deberá llevar actualizada una lista de iniciativas susceptibles de contar con viabilidad técnica y presupuestal para conformar el banco de proyectos a realizar en los diferentes municipios definidos como Zomac, así como de los territorios que cumplan con las condiciones mencionadas en el inciso anterior, que contribuyan a la disminución de las brechas de inequidad y la renovación territorial de estas zonas, su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, y que puedan ser ejecutados con los recursos provenientes de la forma de pago que se establece en el presente artículo. El contribuyente podrá proponer iniciativas distintas a las publicadas por la Agencia de Renovación del Territorio (ARD, las cuales deberán ser presentadas a esta Agencia y cumplir los requisitos necesarios para la viabilidad sectorial y aprobación del Departamento Nacional de Planeación (DNP).</p> <p>Parágrafo 7º. Lo dispuesto en este artículo también será aplicable a proyectos declarados de importancia nacional que resulten estratégicos para la reactivación económica y/o social de la Nación, así no se encuentren en las jurisdicciones señaladas en el inciso segundo de este artículo, por lo que no requerirán autorización de la ART. Lo anterior solo procederá respecto de aquellos proyectos que cuenten con la aprobación previa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para lo cual se tendrá en cuenta la certificación del cupo máximo aprobado por el Confis, al que se refiere el parágrafo 3º de este artículo y para lo cual el Ministerio referido deberá aprobar un porcentaje mínimo de ese cupo para las obras que se realizarán en los territorios definidos en el inciso segundo de este artículo.</p> <p>El Gobierno nacional reglamentara lo dispuesto en este parágrafo, incluyendo las características y procedimientos para seleccionar los proyectos a desarrollar, así como el porcentaje mínimo a que hace referencia el inciso anterior.</p>
Decreto Ley	Artículo 34 de la Ley 2155 de 2021, que modifica el artículo 800-1 del Estatuto Tributario. Artículo 285 de la Ley 1955 de 2019. https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/transparencia_y_acceso_a_la_informacion/normatividad_nacional

¿Cómo lo hicimos?



Durante la vigencia 2021, la ART trabajó un proyecto de reglamentación de la modificación introducida al artículo 800-1 del Estatuto Tributario por el artículo 34 de la Ley de Inversión Social, mediante el cual se produjo una ampliación de los territorios beneficiarios del mecanismo Obras por Impuestos opción Convenio. La ART continúa trabajando este proyecto de reglamento de la mano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Cultura y otros sectores como Minas y Energía para facilitar la aplicación del mecanismo en territorios con altos índices de pobreza, carencias de cobertura de servicios públicos, y a través de proyectos declarados de importancia nacional, correspondan o no a municipios PDET y ZOMAC, pero priorizando en todo caso a estos últimos en la distribución del cupo que fija el CONFIS para el efecto. En este sentido, la ART lidera la reglamentación a la que se refiere la norma para establecer las características y procedimientos de los proyectos, el porcentaje mínimo de cupo dirigido al mecanismo en los nuevos territorios, y el banco de proyectos con los proyectos de los nuevos territorios que gestionará la ART.

¿Quiénes se beneficiaron?



Los habitantes del campo, las comunidades, los grupos étnicos, y en general la población objetivo de los municipios PDET, ZOMAC, y los que cumplen con los criterios establecidos en la norma, gracias al desarrollo de obras que los contribuyentes del sector público y privado seguirán desarrollando en esos municipios como forma de pago de sus obligaciones tributarias, con el auspicio del Gobierno nacional y en línea con los objetivos de estabilización territorial y construcción de paz con legalidad.



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Lograr la articulación y acuerdos entre las diferentes entidades del gobierno nacional involucradas para tener un proyecto de Decreto consolidado y en el cual se sigan priorizando los municipios PDET para la distribución del cupo CONFIS.

Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

<p>Acciones para la Construcción de Paz</p>	<p>La Misionalidad de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) es inherente a la construcción de Paz, para esto contribuye desde sus direcciones Misionales con las siguientes Acciones:</p> <p>DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN (DPGI)</p> <p>El objetivo de la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación es el de definir los objetivos metas y modelos para la puesta en marcha de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, así como dirigir la implementación de la Hoja de Ruta Integral de articulación interinstitucional en las subregiones priorizadas y definir los criterios para la programación ordenada, progresiva e integral de los diferentes componentes de los PDET.</p> <p>En la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación se proponen los mecanismos que permitan garantizar la participación de los actores territoriales públicos y privados, la sociedad civil, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales en la ejecución de los PDET, se desarrolla la estrategia de fortalecimiento institucional que busca potenciar las capacidades en el territorio. Igualmente, orienta la perspectiva diferencial étnica, cultural, de género, y generacional en la implementación de los PDET de conformidad con las normas vigentes.</p> <p>Principales Logros Gestión de Oferta</p> <p>Durante el 2021, se desarrollaron 51 sesiones institucionales de impulso a los PDET que lograron generar sinergias de trabajo entre 55 entidades nacionales, 170 alcaldías municipales y 19 gobernaciones, logrando que más de 2.000</p>
--	---

funcionarios de todos los niveles de gobierno se sumaran al proceso. Además, se logró contar con la participación de más de 50 entidades de cooperación internacional. Durante estas sesiones se logró: a) poner en marcha los planes de trabajo 2021. b) hacer seguimiento a los proyectos que aportan a las iniciativas del PDET en cada pilar. c) avanzar en la validación de los planes de trabajo 2022-2023 y su Anexo 2 plus con los alcaldes y demás actores clave de la estrategia Nación Territorio.

Así mismo, se llevaron a cabo 828 Mesas de impulso y 2.488 mesas bilaterales en las cuales se logró hacer seguimiento a los planes de trabajo y a los proyectos incluidos en el anexo 2. De esta manera, a partir de estas mesas se han identificado 7.593 proyectos registrados en el anexo 2, de los cuales el 19% se encuentran en estructuración, el 16% se encuentra estructurado en proceso de presentación a fuente de financiación y el 20% se encuentra en ejecución.

Fortalecimiento Institucional de Gobiernos Territoriales

Capítulo independiente de regalías en planes de desarrollo territorial. Con la asistencia técnica de PNUD, MSI-Colombia Transforma, Gobernabilidad Responsable - USAID y la ESAP, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, se brindó asesoría a las 170 Alcaldías Municipales para incorporar mediante decreto en los planes de desarrollo municipales el capítulo independiente “Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías (SGR)”.

Como resultado, se aseguraron recursos del SGR por valor estimado de \$936.455 millones de pesos, los cuales serán administrados directamente por los 170 municipios PDET, para implementar entre 2021 y 2023 un total de 958 proyectos que responden a iniciativas definidas en los PDET.

Alcaldías Municipales rinden cuentas sobre los avances de la implementación de los PDET. La rendición de cuentas de las Alcaldías es fundamental para continuar fortaleciendo la confianza de la comunidad hacia los PDET, fortalecer la transparencia e integridad en la administración pública y contribuir a la irreversibilidad del proceso PDET.

Los 170 municipios PDET recibieron asesoría técnica para elaborar sus informes, 161 Alcaldías Municipales elaboraron y

publicaron su informe de rendición de cuentas 2021, dando cuenta de los avances de implementación del PDET.

Instancias de Gerencia de Proyectos PDET (IGPPDET) municipales conformadas. La ART, en articulación con el DAFP, identificó la necesidad de fortalecer las administraciones locales con una instancia que facilite el acceso de los municipios a la oferta de recursos públicos y del sector privado para la implementación de las iniciativas PDET. Al cierre del 2021, se han constituido 168 Instancias de Gerencia de Proyectos PDET municipales mediante actos administrativos, las cuales tienen entre sus funciones: i) Articular el PDET con los instrumentos de planeación territorial; ii) Coordinar con el Gobierno Nacional la oferta de servicios y recursos para implementación del PDET y iii) Apoyar la gestión e implementación de los proyectos PDET.

Durante el segundo semestre del 2021 se llevó a cabo el Plan de Fortalecimiento a las Instancias de Gerencia de Proyectos PDET (IGPPDET) en articulación con DNP, se realizaron 17 sesiones de formación sincrónicas virtuales y tres cursos asincrónicos con el siguiente contenido: i) Política de construcción de paz; ii) Kit de Seguimiento al Plan de Desarrollo Territorial; iii) Formulación de proyectos; iv) Estadísticas Territoriales con Terridata; v) Gestión de bancos y viabilidad de proyectos; vi) Instructivo de fuentes de financiación del PDET y vii) Rendición de Cuentas con enfoque PDET.

Estructuración de proyectos de actualización POT. Se brindó asistencia técnica a 31 municipios para la estructuración de igual número de proyectos de actualización de los esquemas y planes de ordenamiento territorial, a través de la gestión de alianzas Institucionales con Minvivienda, la ESAP, Colombia Transforma y el DAFP. Se elaboraron y sistematizaron herramientas de apoyo para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la estructuración de proyectos de actualización de POT y se realizó el acompañamiento directo para la construcción y elaboración de proyectos que permitan la armonización de los PDET con los instrumentos de planeación territorial.

Fortalecimiento de las capacidades de los Grupos Motor como interlocutores entre las comunidades y la

institucionalidad pública. En el primer semestre del año 2021 fueron publicadas 107 piezas de comunicación en la Galería Interactiva “Imágenes y Voces de los Territorios PDET”, construidas por los Grupos Motor en el marco del proceso de fortalecimiento de competencias para la comunicación de actores estratégicos de los territorios PDET (Grupos Motor y Jóvenes), para dar a conocer los retos y avances de implementación de los PDET en los municipios.

Asimismo, se realizaron 34 encuentros virtuales y presenciales de socialización de la estrategia Nación-Territorio con Círculos de Información dirigida a Grupos Motor, los encuentros tienen el objetivo de socializar y posicionar los avances en la implementación de los PDET, fortaleciendo los canales de comunicación y diálogo con los actores estratégicos de los territorios PDET como aportantes en la solución de cuellos de botella para avanzar en la implementación de los PDET. Los 34 encuentros contaron con 2.316 participantes (56% hombres y 44% mujeres).

Fortalecimiento de las capacidades comunitarias para el ejercicio de corresponsabilidad en la gestión, seguimiento, divulgación y posicionamiento del PDET. Durante el periodo de abril a octubre de 2021 se realizaron 168 Encuentros Municipales de Grupos Motor, con el fin de incentivar y fortalecer el ejercicio de la participación ciudadana en la implementación, seguimiento y sostenibilidad del PDET, Asimismo, se logró la concertación y firma de 141 propuestas de trabajo articulado entre la Alcaldías Municipales y Grupos Motor para aportar a la sostenibilidad e irreversibilidad del PDET. Los 168 encuentros contaron con 2.788 participantes (60% hombres y 40% mujeres).

Durante el último trimestre de 2021, se realizaron 92 Encuentros Subregionales denominados: "Corresponsabilidad de los actores territoriales en la implementación del PDET" en las subregiones de Catatumbo; Alto Patía y Norte del Cauca; Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño; Choco; Montes de María; Pacífico y Frontera Nariñense; Putumayo; Sur de Bolívar; Sur de Córdoba; Sur de Tolima y Sierra Nevada-Perijá.

En el marco de la corresponsabilidad, los Grupos Motor construyeron propuestas de gestión conjunta de las iniciativas PDET con las administraciones municipales. Estos encuentros contaron con la participación de delegados de Grupos Motor; de jóvenes y líderes representantes de las Mesas Municipales

de Víctimas; de organizaciones de mujeres y de algunos líderes del Mecanismo Especial de Consulta (MEC) y Juntas de Acción Comunal, un total de 1.154 personas participaron en estos encuentros (56% hombres y 44% mujeres).

Fortalecimiento de procesos de asociación y capacidades de las organizaciones para sostenibilidad de los PDET

En relación con el fortalecimiento de procesos organizativos, durante el 2021 la ART acompañó procesos de fortalecimiento organizativo en 7 subregiones PDET a través de tres (3) acciones, a saber:

Estrategia “Yo me subo a mi PDET”. En el primer semestre de 2021, en alianza con PNUD, se implementó la estrategia “Yo me subo a mi PDET”, en la cual 8 organizaciones ejecutaron proyectos por un valor total de \$120 millones de pesos, centrados en la ejecución de iniciativas comunitarias de pequeña escala con implementación simultánea de planes de fortalecimiento organizativo, 609 personas participaron en estos proyectos en 8 municipios de las subregiones Chocó, Pacífico Medio, Sierra Nevada, Sur de Bolívar y Urabá Antioqueño.

“Bogando el PDETE por la Reconciliación” Subregión Choco. Replicando las buenas prácticas de “Yo me Subo a mi PDET”, se adelantan acciones de fortalecimiento organizaciones, partiendo del levantamiento del Índice de Capacidad Organizativa (ICO). Al cierre del 2021, un total de veinte (20) organizaciones comunitarias de los municipios del Carmen del Darién y Riosucio ejecutan proyectos por un valor total de \$500 millones de pesos, logrando vincular a 1.506 personas de manera directa en iniciativas que promueven la reconciliación y la estabilización de los territorios.

Canasta Digital. Finalmente, a través del convenio Canasta Digital que se desarrolla con ONU Mujeres, se fortalece integralmente una (1) organización de mujeres en el municipio de López de Micay de la Subregión Pacífico Medio, beneficiando directamente 167 mujeres rurales.

Con la ejecución de estas estrategias, la ART, con el apoyo de la Cooperación Internacional, busca aportar al fortalecimiento del tejido social en los territorios PDET y a la vez avanzar en la implementación de iniciativas PDET con la ejecución de proyectos comunitarios.

DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS – DEEP

Objetivo

Proponer los modelos de operación y contratación para la estructuración y ejecución de los proyectos de intervención en los territorios, a través de esquemas de asociación público-privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación y contratos con operadores.

Principales Logros

a) Estructuración de proyectos

- En cuanto a la estructuración de proyectos, la DEEP, realizó la articulación interinstitucional con entidades de orden nacional, territorial, privados y cooperación internacional, con el de objetivo lograr la vinculación de estas en la implementación de los PDET.
 - De esta forma, el 3 de agosto de 2021 se firmó el Mou que creó el Grupo de Estructuradores, estrategia que busca el involucramiento de organizaciones tanto del sector público como del sector privado con el ánimo de fortalecer los procesos de formulación y estructuración de proyectos en los territorios PDET. A dicha estrategia se ha unido FINDETER, ENTERRITORIO, IPSE, INVIAZ, ADR y AGROSAVIA; adicionalmente se han adherido ASOMUNICIPIOS Catatumbo, Centro De Productividad Y Desarrollo Tolima, Comité Ganaderos De Tolima y FUCLA.
 - De igual forma la DEEP, ha venido prestando acompañamiento técnico y metodológico a los entes territoriales en la estructuración de los proyectos en Fase II y Fase III, Adicionalmente, se ha venido asesorando técnica y metodológicamente a los entes territoriales en la realización de ajustes a proyectos ya formulados enmarcados dentro de las iniciativas PDET y que fueron devueltos para ajustes por instancias viabilizadoras, como resultado durante el 2021 con recursos de la ART se estructuraron 109 proyectos nuevos en cada uno de los 8 pilares, cumpliendo con la meta establecida.
 - Así mismo, a partir de los 578 proyectos estructurados por la ART en 2019, 2020 y 2021 se han alcanzado un total de

proyectos 124 financiados y 326 con alguna gestión para su financiación.

- Se aportó a la construcción del proyecto “NaturalPaz - Naturaleza para la Paz” liderado por el PNUD y el PNUMA, y presentado al Fondo Multidionante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz (MPTF), el cual fue aprobado por valor de US\$ 3.000.000 con un plazo de ejecución de dos años, con el fin de contribuir a la construcción de una paz sostenida y prevenir nuevos conflictos socioambientales, a través de inversiones verdes, conservación y uso sostenible de los bosques, lo que además complementa las acciones adelantadas del Proyecto REDD+ en PDET, adelantado con Páramos y Bosques de USAID.

b) **Planes Maestros de Estructuración**

- Frente a los planes Maestros de Estructuración, Se continuó con la construcción de metodología y plan de trabajo para la elaboración del Plan Maestro de Infraestructura Social y Comunitaria, con dieciséis matrices de caracterización de PMEISC completamente diligenciadas correspondientes a las subregiones PDET, todas cuentan con caracterización de nivel de complejidad y aproximación de costos de estructuración y ejecución por proyecto.

- Lo anterior con el fin de contar con una herramienta que contenga datos más precisos para conocer las características principales de los proyectos de infraestructura comunitaria en las 16 subregiones PDET y como instrumento de planeación para determinar el tipo de proyectos que se puedan intervenir.

c) **Ejecución:**

- En el marco de la estrategia de Obras PDET- ART, desde su inicio de implementación (2017) se han terminado un total de 1.635 obras, de los cuales 933 proyectos fueron ejecutados por las Juntas de Acción comunal u organizaciones de base.
- En 2021, se terminaron 387 Obras de infraestructura social y comunitaria ejecutadas en municipios PDET, con recursos de PGN y cooperación internacional.

- En complemento, a diciembre de 2021 se encuentran 338 proyectos en ejecución, 123 Estructurados, 102 en Estructuración y 2 en verificación de las factibilidades para continuar con la estrategia en 2022.
- Se firmó convenio DAPRE y ART para el Apoyo a la gestión financiera para la implementación de acciones orientadas a la atención de víctimas de actividades ilícitas, lucha contra las drogas y crimen organizado en el desarrollo de las zonas estratégicas de intervención integral por medio de la ejecución de 24 proyectos productivos, de infraestructura rural y dotaciones para las zonas futuro-enmarcadas en los PDET con una inversión de \$32.209 millones de pesos. De estos, se han terminado 7 proyectos para los pilares de Reconciliación y Salud y 17 se encuentran en ejecución; 7 de proyectos productivos para el pilar 6 y 10 proyectos de infraestructura.
- Con recursos del Fondo Colombia en Paz FCP se realizó la contratación de 29 proyectos de Reactivación Económica y 11 están en proceso contractual para su posterior inicio de ejecución.
- Se ha continuado con la estrategia “Proyectos de Intervención Territorial”, donde se contempla la intervención articulada, planeada y focalizada geográficamente, donde se invierte en acciones agregadas, que permiten a las comunidades la generación de ingresos a través de desarrollos productivos, acceso a bienes públicos, educación, salud y conectividad vial contribuyendo al cierre de brechas de forma sostenible y estable. En el marco de la estrategia, en 2021, 13 proyectos están en ejecución con 106 intervenciones asociadas con una inversión de \$52.455 millones.
- En gestión con cooperación y otras fuentes de financiación se tiene proyectos integradores en Catatumbo, Chocó y Pacífico y Frontera Nariñense con el Fondo Multidonante – MPTF, proyectos integradores con Unión Europea en Cuenca del Caguán, Putumayo y Pacífico y Frontera Nariñense. Los cuales están en estructuración o ejecución.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PROSPECTIVA - DIPRO

Desde su creación en septiembre de 2020, la Dirección de información y Prospectiva tiene como objetivo generar información estratégica para orientar la toma de decisiones en torno a la implementación de los PDET. Lo anterior, a partir de los procesos de recopilación consolidación, procesamiento y analítica de datos; la definición del modelo de gobierno de información y administración del Sistema Único de Información misional de la ART; la definición del esquema de seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación PDET; y la generación de estudios, reportes y documentos de análisis en torno a temas estratégicos de carácter nacional y regional para la implementación de los programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

Principales Logros

Durante 2021, la Dirección de Información y Prospectiva logró consolidar los procesos de recopilación, procesamiento y análisis de información estratégica para la implementación de los PDET, lo cual permitió avanzar de manera significativa en la disponibilidad, oportunidad y calidad de la información para el seguimiento y evaluación de los PDET, así como el desarrollo de documentos de análisis en torno a temas estratégicos para su implementación.

Lo anterior se ha logrado a través de estrategias de captura y análisis de información primaria, y la implementación de acuerdos de intercambio de información secundaria e interoperabilidad con entidades externas, la implementación del modelo de gobierno de información, y el fortalecimiento del Sistema Único de Información misional, el banco de proyectos, y demás herramientas tecnológicas desarrolladas por la DIPRO para este fin.

Como principales resultados de esta vigencia, cabe destacar el diseño y la construcción del visor de inversiones PDET, en el cual, las personas interesadas pueden consultar uno a uno los proyectos que se están implementando en los 170 municipios PDET a través de las fuentes movilizadoras OCAD Paz, Obras por Impuestos, Trazador presupuestal construcción de paz-PDET del PGN, cooperación Internacional, Obras PDET - ART y Fondo Colombia Sostenible, con los montos asociados y el estado de dichos proyectos, entre otras variables.

Adicionalmente, se implementó el esquema de seguimiento y alertas tempranas a los proyectos de OCAD paz a través del

cual, se ha logrado generar información oportuna para los procesos de articulación y gestión que promuevan la adecuada implementación de los proyectos.

Así mismo, se realizó el seguimiento a los avances y retos a la implementación de los PDET a través de la generación de los informes de implementación semestrales en los cuales, se presentan los principales indicadores estratégicos para monitorear los avances en cada uno de los pilares y subregiones PDET; se generaron reportes mensuales a nivel nacional, subregional y municipal que permiten dar cuenta de los principales avances en materia de gestiones e inversiones orientadas a la implementación de estos programas; y el desarrollo de los estudios y documentos de análisis en temas estratégicos como la reactivación económica, el empleo, y la pobreza en los municipios PDET, análisis que han quedado consignados en los informes publicados por la Dirección y que quedarán a disposición de las entidades nacionales y regionales, la cooperación, la academia, el sector empresarial y las comunidades, para la construcción de planes, programas e iniciativas que propendan por cerrar las brechas socioeconómicas de estos municipios.

. Por último, cabe destacar los avances en materia de articulación con la academia, especialmente con la Universidad de los Andes y la Universidad Nacional, para avanzar en la construcción de herramientas y aportes brindados desde la academia para superar los retos de la implementación de los PDET.

Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

a. Participación Ciudadana

las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

<p>Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana y el Control Social la Construcción de Paz</p>	<ol style="list-style-type: none">1) Se realizaron 3 (tres) consulta ciudadana sobre planes, programas o proyectos de interés de los grupos de valor y ciudadanía en general.2) A través de Audiencia Pública se rindió cuentas a la ciudadanía y grupos de interés sobre el avance y resultados de la gestión de la Agencia de Renovación del Territorio.3) De 170 Encuentros Municipales de Grupos Motor con Alcaldías Municipales y Coordinaciones Regionales ART. programados en el año 2021 se llevaron a cabo 151 con 2.485 participantes (59% hombres y 41% mujeres).4) De 170 Encuentros Municipales de Grupos Motor con delegados de grupos poblacionales atendidas por otras Agencias programados para el 2021, se realizaron 92 con 1.154 participantes (56% hombres y 44% mujeres).5) Se realizaron 34 Encuentros Regionales Círculos de Información para socializar resultados de Sesiones Institucionales de 32 programados para el año 2021, así febrero: 3, marzo: 7, abril:3, junio:1, julio:4, agosto: 5, septiembre: 4, octubre: 3; noviembre: 2; diciembre: 2) de Círculos de Información con 2.316 participantes (44% mujeres y 56% hombres).6) Desde la Estrategia de trabajo en red de los Grupos Motor se realizaron 8 Encuentros regionales virtuales de
---	--

	<p>socialización de avances PDET y fortalecimiento de capacidades ciudadanas para la participación. Con una participación de 346 delegados de los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), delegados de los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), delegados de las mesas municipales de víctimas y delegados del pilar 8 del Grupo Motor (57% mujeres y 43% hombres).</p> <p>7) Con el objetivo de fortalecer las competencias de actores territoriales para apoyar la gestión, seguimiento, control social, incidencia y posicionamiento de los PDET en instancias territoriales de planeación y decisión se avanza en un proceso de acompañamiento técnico a los Grupos Motor, jóvenes, víctimas y líderes de 3 Municipios PDET a través del proceso denominado “Entrelazando: Participar para Transformar”. Actualmente, el proceso Entrelazando se viene adelantando con comunidades de cinco (5) municipios, a saber: Puerto Libertador (Subregional Sur de Córdoba), Tibú (Subregión Catatumbo), Solano (Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense) y Macarena y Guaviare (Subregión Macarena-Guaviare). Participan 127 personas. Se cuenta con la metodología de fortalecimiento con la construcción de 8 módulos de formación (100%).</p> <p>8) Se realizaron 70 Reuniones para participar en el proceso de estructuración de proyectos PDET de la ART mediante reuniones de socialización y/ priorización de iniciativas a estructurar.</p> <p>9) Se llevaron a cabo 13 reuniones para participar en reuniones de socialización, seguimiento y/o entregas, entorno a la implementación de la estrategia de Proyecto Integrador PDET.</p> <p>10) Se realizaron 32 reuniones de caracterización y/o diagnósticos para la construcción de Plan Maestro de Estructuración de Reconciliación.</p> <p>11) A la fecha de corte 31 de diciembre 2021 se realizaron 403 reuniones de socialización y conformación de Comité de Acompañamiento Comunitario en el marco del inicio de ejecución de las iniciativas de la estrategia OBRAS PDET.</p> <p>12) En la vigencia 2021 se efectuaron 226 Comités de Acompañamiento Comunitario (CAC 2), en el que se tratan los avances del componente técnico y de fortalecimiento</p>
--	--

	<p>en el marco de la ejecución de las iniciativas de la estrategia OBRAS PDET – ART.</p> <p>13) Se ejecutaron 128 reuniones Comités de Acompañamiento Comunitario (CAC 3), en el que se da cierre y entrega de información referente a los componentes técnico y de fortalecimiento en el marco de la ejecución de las iniciativas de la estrategia OBRAS PDET.</p> <p>14) Con el fin implementar la Estrategia de comunicaciones para la promoción del Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS) Se efectuaron durante el año 2021 una reunión con la Junta de Direccionamiento Estratégico-JDE; y dos reuniones con Consejo Permanente de Dirección-CPD; Consejo Asesor Territorial-CAT; Consejo Municipal de Participación Participativa-CMPP; I Consejo Municipal de Evaluación y Seguimiento-CMES.</p>
--	--

b. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente
www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2021, lo invitamos a visitar los siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos 2021 que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz:

Número de Contrato/Año	Enlace de Consulta
SGM 0214 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1976181&isFromPublicArea=True&isModal=False
SGM 0216 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1986453&isFromPublicArea=True&isModal=False
SGM 0217 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2002898&isFromPublicArea=True&isModal=False
SGM 0218 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1971908&isFromPublicArea=True&isModal=False
SGM 0223 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2110318&isFromPublicArea=True&isModal=False
SGM 0226 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2143513&isFromPublicArea=True&isModal=False
SGM 0232 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2099785&isFromPublicArea=True&isModal=False
SGM 0234 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2098824&isFromPublicArea=True&isModal=False
SGM 0237 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2234653&isFromPublicArea=True&isModal=False
SGM 0244 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2099445&isFromPublicArea=True&isModal=False
SGM 0245 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2099445&isFromPublicArea=True&isModal=False
SGM 0247 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2099445&isFromPublicArea=True&isModal=False
SGM 0248 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2099445&isFromPublicArea=True&isModal=False
SGM 0249 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2099445&isFromPublicArea=True&isModal=False

SGM 0252 2021	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12104835&g-recaptcha-response=03AGdBq26AfAig2CYcrhE9VB99-i60hwlgutj0Rfj33-QVduiAuVJJDNOjwUKIEp-hDLgVltf48Cypb54EvU8wbR8WeDRCYVx_qsCrNBEoUVdsIYK5yTyeD_mVjWYrja15-djfHjnp9RPFv0vNSI69_YG6hPiZ72zclEAvtgMKmTdNh5thyluR5tvwBnqBfdBtBqK_P_CdDPPu6u13gdqaeemd_YRq1NW_AVbqphNNTreI0UQ2KP4j36V19ww7nm8B6D_dU8y9j5340vgvPiNALvpIWL2GYlomiowAqXsPPqBTvTuutlXX1NKifu8xR1e19UQfqCnk5lH01oC5ePTcS8-M-wfFU7DGyFtRtutCvbgS45CcduHU_Kr1EVdNisLP-CC9KfoFkkMBA7wuv3DlbvX3RcU3oJG8uwCLirpY71MbYNHX22YveIUNNI6ctG_LtnL3x158WnfhWNg0fH8IQ
SGM 0253 2021	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12104835&g-recaptcha-response=03AGdBq26AfAig2CYcrhE9VB99-i60hwlgutj0Rfj33-QVduiAuVJJDNOjwUKIEp-hDLgVltf48Cypb54EvU8wbR8WeDRCYVx_qsCrNBEoUVdsIYK5yTyeD_mVjWYrja15-djfHjnp9RPFv0vNSI69_YG6hPiZ72zclEAvtgMKmTdNh5thyluR5tvwBnqBfdBtBqK_P_CdDPPu6u13gdqaeemd_YRq1NW_AVbqphNNTreI0UQ2KP4j36V19ww7nm8B6D_dU8y9j5340vgvPiNALvpIWL2GYlomiowAqXsPPqBTvTuutlXX1NKifu8xR1e19UQfqCnk5lH01oC5ePTcS8-M-wfFU7DGyFtRtutCvbgS45CcduHU_Kr1EVdNisLP-CC9KfoFkkMBA7wuv3DlbvX3RcU3oJG8uwCLirpY71MbYNHX22YveIUNNI6ctG_LtnL3x158WnfhWNg0fH8IQ
SGM 0254 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2335794&isFromPublicArea=True&isModal=False
SGM 0256 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2197296&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de la Agencia de Renovación del Territorio, puede comunicarse con

Oficina / Dirección de Planeación

Nombre: Maria Victoria Pineda Kerleguen
Correo:
Maria.Pineda@renovacionterritorio.gov.co
Teléfono: 4221030 ext. 1200
Horario de Atención: 8 a. m. a 5 p. m.

Enlace de Estabilización

Nombre:
Correo:
Teléfono:
Horario de Atención:

Jefe de Control Interno

Nombre: Vladimir Coy
Correo:
Vladimir.Coy@renovacionterritorio.gov.co
Teléfono: : 4221030
Horario de Atención: 8 a. m. a 5 p .m

Servicio al Ciudadano

Nombre :Oscar Porras
Correo:
Oscar.Porras@renovacionterritorio.gov.co
Teléfono: 4221030
Horario de Atención: 8 a. m a 5 p .m

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que La Agencia de Renovación del Territorio tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

c. Denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño integral de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúnciolo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenuncialImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúnciolo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-information-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>
y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>